

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ZARAGOZA

#### Edicto

Doña Pilar Zapata Camacho, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado con el número 245/1998, ejecución número 245/1998, número de autos: DEM 775/1998, a instancia de don Raúl Angos Tejero y otros, contra «Manufacturas Vallejo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1. Local comercial, situado en las plantas sótano menos 2, sótano menos 1 y baja, del edificio en Zaragoza, en la calle Zumalacárregui, número 22; tiene acceso independiente en la planta baja desde la calle de su situación y las plantas sótano menos 2 y sótano menos 1, mediante escalera interior, que parte desde la planta baja. Ocupa una total superficie construida, sin contar la de los elementos comunes de que consta el edificio, de 635,18 metros cuadrados. Linda, tomando como base la calle de Zumalacárregui por donde tiene el portal el edificio: Frente, dicha calle, subsuelo de la misma, hueco de ascensor, portal, rellano y hueco de la escalera del edificio; derecha, edificio número 20 de la calle Zumalacárregui y su subsuelo; izquierda, edificio número 24 de la calle Zumalacárregui y su subsuelo, y fondo, finca de «Hermanos Vallejo, Sociedad Anónima» y su subsuelo. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 39,859 enteros por 100. Finca número 12.479 del Registro de la Propiedad 1 de Zaragoza, tomo 4.346, libro 230, folio 86.

Justiprecio del bien: 18.558.264 pesetas.

Lote número 2. Piso vivienda letra A, situado en la planta primera del edificio en Zaragoza, de calle Zumalacárregui, número 22. Ocupa una superficie de 84 metros 89 decímetros cuadrados, y representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6,691 enteros por 100. Finca número 12.481 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 4.346, libro 230, folio 90.

Justiprecio del bien: 3.896.597 pesetas.

Lote número 3. Piso vivienda letra B, situado en la planta primera del edificio en Zaragoza, calle Zumalacárregui, número 22. Ocupa una superficie construida de 84 metros 89 decímetros cuadrados, y representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6,691 enteros por 100. Finca número 12.485 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 4.346, libro 230, folio 98.

Justiprecio del bien: 4.745.497 pesetas.

Lote número 5. Piso vivienda letra B, situado en la planta segunda del edificio en Zaragoza, calle Zumalacárregui, número 22. Ocupa una superficie construida de 84 metros 89 decímetros cuadrados, y representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6,691 enteros por 100. Finca número 12.487 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 4.346, libro 230, folio 102.

Justiprecio del bien: 4.863.866 pesetas.

Lote número 6. Piso vivienda letra A, situado en la planta tercera del edificio en Zaragoza, calle Zumalacárregui, número 22. Ocupa una superficie construida de 84 metros 89 decímetros cuadrados, y representa una cuota en el total valor de la finca,

elementos comunes y gastos de 6,691 enteros por 100. Finca número 12.489 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 4.346, libro 230, folio 106.

Justiprecio del bien: 8.655.999 pesetas.

Lote número 7. Piso vivienda letra B, situado en la planta tercera del edificio en Zaragoza, en calle Zumalacárregui, número 22. Ocupa una superficie de 84 metros 89 decímetros cuadrados, y representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6,691 enteros por 100. Finca número 12.491 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 4.346, libro 230, folio 110.

Justiprecio del bien: 6.700.745 pesetas.

Lote número 8. Piso vivienda letra A, situado en la planta cuarta del edificio en Zaragoza, de calle Zumalacárregui, número 22. Ocupa una superficie construida de 84 metros 89 decímetros cuadrados, y representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6,691 enteros por 100. Finca número 12.493 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 4.346, libro 230, folio 114.

Justiprecio del bien: 5.851.845 pesetas.

Lote número 9. Piso vivienda letra B, situado en la planta cuarta del edificio en Zaragoza, de calle Zumalacárregui, número 22. Ocupa una superficie construida de 84 metros 89 decímetros cuadrados, y representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 6,691 enteros por 100. Finca número 12.495 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 4.346, libro 230, folio 118.

Justiprecio del bien: 5.851.845 pesetas.

Lote número 10. Piso vivienda letra A, situado en planta quinta del edificio en Zaragoza, de calle Zumalacárregui, número 22. Ocupa una superficie construida de 82 metros 67 decímetros cuadrados, y representa una cuota en el total valor de la finca, elementos y gastos de 6,613 enteros por 100. Finca número 12.497 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 4.346, folio 122.

Justiprecio del bien: 229.892 pesetas.

Valoración total de los bienes: 63.642.196 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta, Zaragoza, en primera subasta el día 31 de enero del año 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 25 de febrero del año 2000. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22 de marzo de 2000. Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Pamplona, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4914000064024598, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4914000064024598, abierta en la oficina del paseo de Pamplona, número 2, de Zaragoza, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, deseos a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y, en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Zaragoza a 9 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.—11.230.